15/10/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Condenado un entrenador de fútbol base por tres delitos de abusos sexuales a menores

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Badajoz con sede en Mérida ha condenado a J.M.M.Q. como autor criminalmente responsable de tres delitos cometidos sobre menores de dieciséis años.

En concreto la Audiencia le impone la pena de cinco años por el delito cometido sobre un menor y por cada uno de los otros dos delitos cometidos respecto a otros dos menores la pena de cuatro años y seis meses.

Asimismo por cada uno de los delitos le impone al acusado la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, prohibición de aproximarse a menos de 200 metros de la persona de las víctimas, así como a su domicilio o cualquier otro lugar que frecuenten, y de prohibición de comunicarse con las víctimas por cualquier medio electrónico, telemático, informático o de cualquier otra naturaleza por un tiempo superior en dos años al de la duración de las penas de prisión impuestas.

Así como inhabilitación especial para cualquier

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |